

Annuncian Segob y Cofepris alerta sanitaria máxima para vapeadores y nuevas acciones para proteger la salud

A través del primer comunicado de riesgo a la población, advierten que contienen carcinógenos y sustancias tóxicas que representan un grave riesgo a la salud de personas consumidoras

Se fortalece la vigilancia sanitaria y el aseguramiento de dispositivos en los órdenes federal y estatal

Invitan a la población a realizar denuncias sanitarias a través de su página de internet

En su primer comunicado de riesgo a la población <https://bit.ly/39CfDuR>, Cofepris advirtió sobre los posibles graves daños a la salud ocasionados por estos productos. Esa publicación es una herramienta regulatoria utilizada por agencias alrededor del mundo para dar a conocer información técnica sobre riesgos sanitarios.

En el comunicado de riesgo se informa cómo la inhalación de un excipiente frecuentemente encontrado en dispositivos de vapeo denominado acetato de vitamina E constituye un riesgo alto para la salud al tratarse de una sustancia tóxica que puede ocasionar enfermedades respiratorias agudas e incluso la muerte.

Los cigarrillos electrónicos (E-cig o vaporizadores) y los productos de tabaco calentado son promovidos como una alternativa para dejar de fumar; sin embargo, su eficacia no ha sido comprobada. En cambio, sus derivados de compuestos carcinógenos, sustancias tóxicas y emisiones en forma de aerosol representan un grave riesgo para quienes los consumen.

Un estudio realizado y compartido a la autoridad sanitaria por el Centro de Prevención y Control de Enfermedades de Estados Unidos (CDC, por sus siglas en inglés) mostró la presencia de acetato de vitamina E en más de 35 muestras de personas fallecidas que consumían dispositivos de vapeo como cigarrillos electrónicos.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) declara alerta sanitaria máxima por los riesgos a la salud que representan los productos comúnmente denominados vapeadores en todas sus modalidades y, en colaboración con la Secretaría de Gobernación (Segob), diseña una estrategia para prevenir riesgos y fortalecer acciones de control sanitario a estos productos, los cuales son prioritarios para la autoridad sanitaria federal.

Cofepris determina que este riesgo es de alta prioridad para proteger la salud de las personas, por lo que anunció tres acciones contundentes para prevenir daños a la salud por esta causa:

1. Fortalece las acciones de vigilancia sanitaria, incrementando el número de visitas de verificación y aseguramientos de dispositivos, especialmente aquellos localizados en puntos con mayor riesgo de ser consumidos por personas menores de edad.
2. Refuerza la capacitación de autoridades sanitarias de las entidades federativas sobre control sanitario de este tipo de productos y los establecimientos que los venden.
3. Implementa la Jornada Nacional de Denuncia Sanitaria enfocada en promover la vigilancia y los reportes ciudadanos sobre máquinas expendedoras y puntos de venta que comercialicen estos productos.

Ningún vapeador o calentador de tabaco cuenta con autorización sanitaria, ni reconocimiento por parte de la Secretaría de Salud como productos de riesgo reducido o alternativo. Como se informó en la primera Semana Nacional contra Riesgos Sanitarios, autoridades federales y estatales ya realizan operativos para asegurar este tipo de productos gracias a la vigilancia y denuncia ciudadana.

Se pone a disposición personal especializado en psicología y medicina a través de los Centros de Atención Primaria a las Adicciones, Centros de Integración Juvenil A.C., Centros de Salud Mental Comunitarios, Centros Integrales de Salud Mental y la Línea de la Vida en el número 800 911 2000 para recibir mayor información.

Asimismo, se invita a las personas a realizar denuncias sanitarias a través de la página de internet de la Cofepris.



